



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintiocho (28) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante : WILMA ADILIA MONROY ESPINOSA
Demandado : JAIME CAMPOS PINTO
Radicado : 851623184001-**2018-00050-00**

Encontrándose vencido el término de traslado del escrito de incidente a la partición, se convoca a las partes y sus apoderados judiciales **para que el día veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)**, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la audiencia prevista en el artículo 129 del Código General del Proceso, en la que se decidirá de fondo el incidente.

De otra parte, acorde con lo referenciado en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso, este Juzgado procede al respectivo decreto de pruebas.

PRUEBAS DE WILMA ADILIA MONROY ESPINOSA

- Sin solicitud de pruebas.

PRUEBAS DE JAIME CAMPOS PINTO

- Sin solicitud de pruebas.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarrearán las sanciones legales a que haya lugar; igualmente, las partes deberán presentar los documentos que pretenden hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JEFFERSON MANUEL BOOM GÁMEZ
JUEZ

/M.S.G.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 17.
Publicado el día **29 de abril de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario